



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N° 2016-009
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 20 DE MARZO DE 2016, A LAS
08H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día domingo 20 de marzo del año 2016, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Luis Ninabanda Pomagualli, Alcalde encargado; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Sra. Rosa Elena Lema, Concejales, Sra. Josefina Chimbolema, Alterna. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Buenos días señores Concejales, según Memorando N° GADMCC-MC-2016-0020-M, de fecha Villa la Unión, 17 de marzo de 2016, el Sr. Alcalde Hermel Tayupanda por asuntos planificados con anterioridad y a fin de que la administración no se paralice, procedió a encargarme la alcaldía del 18 al 20 de marzo del presente año, por tal motivo según Oficio N° GADMCC-SGC-2016-200-O, de fecha Villa la Unión, 18 de marzo de 2016, con estos antecedentes se procedió a notificar a la Concejala Alterna Sra. Josefina Chimbolema a fin que se principalice y actúe como tal en la sesión de Concejo convocada para el día de hoy, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo, señor Secretario sírvase constatar el quórum. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Existe el quórum reglamentario señor Alcalde encargado. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, y por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dígnese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a sesión ordinaria del domingo 13 de marzo de 2016. **2.** Conocimiento y toma de resolución del informe emitido por el Lic. Manuel Inguillay, concejal, referente a la propuesta de creación de la escuela de entrenamiento de caballitos de totora. **3.** Conocimiento y aprobación de la carta de compromiso de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, para el desarrollo de Prácticas Pre-profesionales de los estudiantes de la ESPOCH en todas sus especialidades. **4.** Aprobación y discusión en primer debate de la ordenanza sustitutiva de: "La Ordenanza municipal para el servicio de Agua Potable del cantón Colta; publicada en el Registro Oficial N° 934 del 13 de mayo de 1992, y su reforma publicada en el Registro Oficial N° 140 del 28 de agosto de 1997"; y, "la Ordenanza que regula las tasas por el uso de los servicios de alcantarillado del cantón Colta, publicada en el registro oficial N° 614 del 30 de enero de 1991." **5.** Clausura de la Sesión. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Gracias señor Secretario. Señores Concejales, Señora Concejala; en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0035-S.O-CM-GADMC-C:**
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2016-009-G.A.D.M.C.C. DEL 18 DE MARZO DE 2016; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). RESUELVE: "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 13 DE MARZO DE 2016. 2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME EMITIDO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, REFERENTE A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ENTRENAMIENTO DE CABALLITOS DE TOTORA. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CARTA DE COMPROMISO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESPOCH EN TODAS SUS ESPECIALIDADES. 4. APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE: "LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN COLTA; PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 934 DEL 13 DE MAYO DE 1992, Y SU REFORMA PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 140 DEL 28 DE AGOSTO DE 1997"; Y, "LA ORDENANZA QUE REGULA LAS TASAS POR EL USO DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL CANTÓN COLTA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 614 DEL 30 DE ENERO DE 1991." 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN." Aprobado el orden del día se trata el primer punto. 1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 13 DE MARZO DE 2016. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros en consideración el acta correspondiente a sesión Ordinaria del domingo 13 de marzo de 2016. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Buenos días Señor Alcalde encargado y compañeros concejales, quisiera hacer hincapié a las resoluciones, el día de ayer se inicio la capacitación a los estudiantes de terceros de bachilleratos para que rindan las pruebas del ENES, la comisión de educación y la alcaldía eran los responsables de la ejecución, luego nos comentan o como que aparece en lo posterior el Dr. Carlos Romero, diciendo que ellos son los encargados los que deben hacer esta actividad y que nosotros nada tenemos que ver, ayer no hemos intervenido, solicito que comparezca el Dr. Romero. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Como concejales estamos aprobando las propuestas y ni las aguas han dado. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Compañeros hemos tenido gran acogida al curso de capacitación tenemos alrededor de 400 estudiantes, hasta el día de hoy están llegando los estudiantes a inscribirse, si nosotros mismo estamos invitando que vengan como podemos decir que ya no se les va a inscribir, si quisiera que consideremos a fin que se incremente el presupuesto del proyecto inicial para poder incluir a todos los estudiantes que se



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

han inscrito, con el Dr. Carlos Romero hemos quedado que veamos hasta el día de mañana con cuantos estudiantes contamos que se hayan inscrito y hayan cancelado el costo de inscripción simbólica que se les solicitó ya que como saben ustedes compañeros ese tipo de cursos si tienen un valor significativo, de acuerdo a eso vamos a reformar el proyecto acorde al valor que se necesita. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Buenos días compañeros presentes, este tema realmente no sé si sabemos que la comisión de educación estamos tomando la batuta, no es posible que se le dé o se deje la batuta al Dr. Romero, en otras ocasiones a intervenido así como que es el que está haciendo todo, conmigo saludo, vino a dejar algunos estudiantes, como por ejemplo a al hijita del compañero finado Rafael, le informé que existe un buen número de estudiantes, el señor conserje se admiró de la participación en relación al curso convocado la vez anterior. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Con esa aportación procedemos a aceptar los votos para la aprobación del acta, por favor señor secretario proceda a aceptar la votación: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Aprobado. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Aprobado. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Aprobado. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Estoy de acuerdo con el acta pero si quisiera que comparezca el Dr. Carlos Romero, con ello no tengo ningún inconveniente. Aprobado. **LA SRA. JOSEFINA CHIMBOLEMA, ALTERNA.-** Salvo el voto. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Aprobado. **RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN.** Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0036-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 13 DE MARZO DEL 2016. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 13 DE MARZO DEL 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN." **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** ANTES DE CONTINUAR COMPAÑEROS SOLICITO SE DECLARE UN RECESO PARA CONVERSAR CON EL SEÑOR ESTRELLA A FIN DE MANTENER UN DIALOGO Y LLEGAR UN ACUERDO RESPECTO AL PASO DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE VILLA LA UNIÓN POR LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DEL SR. JORGE ESTRELLA. SIENDO 09H36 SE ESTABLECE UN RECESO A FIN DE ENTABLAR UNA CONVERSACIÓN CON EL DR. JULIO ESTRELLA EN REPRESENTACIÓN DE SU PADRE CON RESPECTO A LA COLOCACIÓN DE TUBERÍAS DEL PREDIO DEL SR. JORGE ESTRELLA PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE VILLA LA UNIÓN. SE REINSTALA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 11H07. *Siguiente punto.* 2. **CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME EMITIDO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, REFERENTE A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ENTRENAMIENTO DE CABALLITOS DE TOTORA.** **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Tiene la palabra señor concejal Manuel Inguillay. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Respecto al informe el señor alcalde paso la sumilla con la



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

propuesta que realizó el señor Manuel Bagua, en el sentido que requiere hacer una escuela de entrenamiento de caballito de totora y el informe es el siguiente:

INFORME No. 005-2016

ANTECEDENTES.-

Mediante el oficio S/N de fecha Villa la Unión, a los 29 días de febrero de 2016, dirigido al Ing. Hermel Tayupanda, Alcalde de GAD Municipal de Colta, hace la entrega del Proyecto de Creación de la escuela de Entrenamiento Caballito de Totorá, presentado por Sr. Manuel Bagua Bagua, Coordinador.

Mediante la sumilla del Señor Alcalde, de fecha 2 de marzo de 2016; solicita elevar el informe legislativo, a fin de buscar Recursos Económicos si el caso lo amerita favorablemente.

INFORME

Revisado la propuesta me permito resumir lo siguiente:

I. **NOMBRE DE LA PROPUESTA:** Creación de la escuela de Entrenamiento Caballito de Totorá

II. **PROPONENTE:** Sr. Manuel Bagua Bagua,

III. **OBJETIVO GENERAL:**

- Crear una escuela Deportiva donde los niños y jóvenes desarrollen sus habilidades con múltiples experiencias motrices y deportivas, mediante un trabajo interdisciplinario, organizado, progresivo en lo técnico deportivo, manteniendo la salud física y mental en esta escuela deportiva en busca de nuevos talentos y fortalecer de todos los atractivos turísticos con que cuenta nuestro cantón, principalmente en la creación de la escuela de manejo de la balsa y desarrollar la práctica deportiva ancestral de caballito de totora, el mismo que se desarrolla en las festividades de nuestro cantón, con mujeres y hombres deportistas del sector.

IV. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Contar con la participación de 20 a 30 estudiantes niñas, niños, señoritas y jóvenes del sector.
- Fomentar y mantener la unidad de las comunidades a través de esta escuela ancestral.
- Realizar intercambio de experiencias con la laguna de San Pablo-Otavalo.
- Incentivo a niños y jóvenes a la práctica de este deporte que se está perdiendo.
- Generar impacto en la comunidad, con el novedoso servicio que ofrece la escuela deportiva y recreativa.
- Obtener recursos y reconocimientos deportivos.
- Fomentar las actividades que formen la cultura de aprovechamiento del tiempo libre.

V. **MARCO JURÍDICO**

Artículo 21, 22 y 380 de la Constitución

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goriñar y Dos de Agosto. Tel: 099 500 2912534 2912202





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Artículo 54, literal g), q) del COOTAD
Artículo 55, literal h) del COOTAD

VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SEGÚN LA PROPUESTA

- FECHA DE INICIO: 1 abril de 2016
- FECHA FINAL: 31 de julio de 2016

VII. BENEFICIARIOS DIRECTOS

- Máximo 30 personas, entre niños y adolescentes hasta 18 años.

VIII. PRESUPUESTO:

GADMC Colta	TOTAL
\$ 8.228,00	\$ 8.228,00

DETALLE DE PRESUPUESTO

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Balsas de 3 metros	90	\$ 35,00	\$ 3.150,00
Chaguarquero para remar la balsa	30	\$ 15,00	\$ 450,00
Chalecos salvavidas	35	\$ 40,00	\$ 1.400,00
Rollos de cabo nylon	2	\$ 150,00	\$ 300,00
Salario básico para dos entrenadores de la escuela caballito de totoras	2 X 4 meses	\$ 366,00	\$ 2.928,00
TOTAL			\$ 8.228,00

CONCLUSIONES

- Una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales es: Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.
- Dentro de las competencias exclusivas de los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales es la de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para este fin.
- El artículo 4 literal b) de la Ordenanza de constitución y Organización de la Empresa Pública Municipal de Turismo "Colta Lindo y Milenario TUORING" COLMITUR E-P, dentro de las atribuciones de la empresa Pública, manifiesta: *"Impulsar la promoción turística del cantón en coordinación con normas y estrategias nacionales que existan al respecto"*
- Artículo 5 literal e) de la ordenanza de COLMITUR E-P es: *"Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejerzan legalmente la actividad turística en el cantón"*

RECOMENDACIÓN

Considero que la Unidad de Cultura, Arte Deporte, Recreación y Saberes Ancestrales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, y la empresa Pública Municipal de Turismo "Colta Lindo y Milenario TUORING" COLMITUR E-P son los encargados de planificar y ejecutar el proyecto de la escuela de Entrenamiento "Caballito de Totorá".



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Como plantea la propuesta, deben existir por lo menos 30 estudiantes inscritos para iniciar la capacitación.

Para la ejecución de la escuela de Entrenamiento "Caballito de Totorá" deberá contar con la certificación presupuestaria.

EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.- como detallo en el informe, debe existir por lo menos 30 estudiantes para iniciar la capacitación y debe existir la certificación presupuestaria para iniciar esta propuesta, si se lleva a cabo este proyecto sería magnifico, lo importante es que exista el personal necesario para capacitar. En este caso la empresa COLMITUR sería el encargado de desarrollar este proyecto ya que ellos son encargados de difundir y potenciar el turismo y este proyecto es una actividad netamente turística. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Sería necesario contar con los estudiantes pero debe existir la partida presupuestaria y que pase a COLMITUR como dice el informe. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Con ello **MOCIONO** que se pase el presente informe a la empresa pública municipal de turismo COLMITUR-EP, a efecto que de acuerdo a la normativa vigente ejecuten de ser el caso dicho proyecto por ser parte del turismo y que ellos manejan la laguna de Colta. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** APOYO la moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde encargado de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente realizada por el Lic. Manuel Inguillay, concejal. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la moción planteada. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. JOSEFINA CHIMBOLEMA, ALTERNA.-** Mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** mi voto a favor de la única moción. **RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0037-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL INFORME N°005-2016, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, RELACIONADO CON EL INFORME DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ENTRENAMIENTO DE CABALLITOS DE TOTORA, PRESENTADO POR EL LIC. MANUEL BAGUA COORDINADOR; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 380 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 54 LITERAL G), Q) Y ARTÍCULO 55 LITERAL H) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) PASAR EL PRESENTE INFORME A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO COLMITUR-EP, A EFECTO QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE EJECUTEN DE SER EL CASO DICHO PROYECTO POR SER PARTE DEL TURISMO Y QUE ELLOS MANEJAN LA LAGUNA DE COLTA." *Siguiente punto. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CARTA DE COMPROMISO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESPOCH EN TODAS SUS ESPECIALIDADES. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-* Solicito que por parte de secretaría se de lectura del Oficio N° 070.EIE.FADE.2016, de fecha Riobamba, marzo 04 de 2016, suscrito por el Director de la escuela de Administración de Empresas de la ESPOCH. Se procede a dar lectura de lo solicitado. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** En vista que hay una nueva normativa que fue aprobada por la Asamblea, **MOCIONO** que pase toda la documentación a la comisión de interculturalidad, educación, deportes, recreación y turismo del GAD municipal, a fin que luego de su análisis, procedan a emitir el informe pertinente para que sea tratado en la próxima sesión de concejo. **LA SRA. JOSEFINA CHIMBOLEMA, ALTERNA.-** APOYO la moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda Pomagualli; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde encargado de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0038-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL OFICIO N° 070.EIE.FADE.2016, DE FECHA RIOBAMBA, 04 DE MARZO DE 2016, SUSCRITO POR EL ING. MBA. PATRICIO ARGUELLO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, RELACIONADO CON LA CARTA DE COMPROMISO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESPOCH EN TODAS SUS ESPECIALIDADES; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 39, 226 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 17, 87, 88, 107 Y 125 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA POMAGUALLI, ALCALDE ENCARGADO. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) PASAR TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN,



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO DEL GAD MUNICIPAL, A FIN QUE LUEGO DE SU ANÁLISIS, PROCEDAN A EMITIR EL INFORME PERTINENTE PARA QUE SEA TRATADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO.”

Siguiente punto. 4. **APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE: “LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN COLTA; PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 934 DEL 13 DE MAYO DE 1992, Y SU REFORMA PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 140 DEL 28 DE AGOSTO DE 1997”; Y, “LA ORDENANZA QUE REGULA LAS TASAS POR EL USO DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL CANTÓN COLTA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 614 DEL 30 DE ENERO DE 1991.”** EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.- Tienen la palabra compañeros. EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.- Si quisiera que me indique Dr. Fray si hasta la

presente fecha hay alguna resolución emitida por el Sr. Alcalde como administrador que haya dicho que cobren o no la tarifa del servicio de agua potable, ya que como ustedes saben la ley no es retroactiva, nosotros no podemos responsabilizarnos de lo que puede pasar hasta la presente fecha sino de lo que pase de aquí en adelante podemos decir que cobre lo básico o que continúe cobrando pero hasta mientras debería seguir cobrando, la Unidad de Agua Potable y la Dirección de Desarrollo Local, deberían emitir un informe técnico de agua potable de no ser así las personas responsables debe ser las que no han cobrado. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.-** Hay que ser muy prácticos la ordenanza que está vigente del agua dice claramente que si no puede haber una lectura clara se cobrara la tarifa básica, ni el señor alcalde ni el concejo puede decir cóbrese el porcentaje de la tarifa básica, está establecida ya la tarifa, más bien se debe analizar esta ordenanza y tomar en cuenta que hay una consultoría hecha por el Ing. Guadalupe, el tiene que presentar el plan tarifario que es la esencia de la ordenanza del agua potable para irle cuadrando con la realidad socioeconómica. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-**

compañeros una vez que hemos analizado este tema **MOCIONO** que se pase la presente ordenanza a la comisión de presupuestos, finanzas, tributos y economía a fin que realice un análisis comparativo con el plan tarifario de la consultoría del sistema de agua potable y alcantarillado de villa la unión y que se conjugue con la mencionada ordenanza y en lo posterior se presente para su aprobación en primer debate, debiendo hacerlo en el plazo de 15 días; y, se solicite a la Dirección Financiera aplique la ordenanza vigente para el cobro del servicio básico del agua potable. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** APOYO la moción. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde

encargado Ing. Luis Ninabanda Pomagualli; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptar la votación de los señores concejales y el señor Alcalde encargado de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el Dr. Pablo Valente, concejal. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-**

0039-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE: “LA ORDENANZA



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN COLTA; PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 934 DEL 13 DE MAYO DE 1992, Y SU REFORMA PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 140 DEL 28 DE AGOSTO DE 1997"; Y, "LA ORDENANZA QUE REGULA LAS TASAS POR EL USO DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL CANTÓN COLTA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 614 DEL 30 DE ENERO DE 1991; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 264 NUMERAL 4 Y ARTÍCULO 411 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 55 LITERAL D), 186 Y 566 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) PASAR LA PRESENTE ORDENANZA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA A FIN QUE REALICE UN ANÁLISIS COMPARATIVO CON EL PLAN TARIFARIO DE LA CONSULTORÍA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA LA UNIÓN Y QUE SE CONJUGUE CON LA MENCIONADA ORDENANZA Y EN LO POSTERIOR SE PRESENTE PARA SU APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DEBIENDO HACERLO EN EL PLAZO DE 15 DÍAS; Y, 2) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA APLIQUE LA ORDENANZA VIGENTE PARA EL COBRO DEL SERVICIO BÁSICO DEL AGUA POTABLE." *Siguiente punto.* **5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 11h36 el Señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda Pomagualli, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.

Ing. Luis Ninabanda Pomagualli
ALCALDE ENCARGADO DE COLTA



Dr. Javier Andino Peñafiel
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.

Dr. Javier Andino Peñafiel

**- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

